

EXPLOTACION DE SANATORIOS, S.A. (SANATORIO VELAZQUEZ) de Logroño (La Rioja), así como su Tabla Salarial anexa.

Logroño, 8 de Mayo de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

ANEXO I

TABLAS DE SALARIOS PARA EL AÑO 1990

CATEGORIA PROFESIONAL

	Salario base MES	Salario bas AÑO
<b>Grupo A) Personal Directivo:</b>		
Director Médico .....	109.451	1.641.765
Director Administrativo .....	94.748	1.421.220
Subdirector Médico .....	106.496	1.597.440
Subdirector Administrativo .....	93.416	1.401.240
<b>Grupo B) Personal Sanitario:</b>		
Titulados Superiores		
Médico Jefe Departamento .....	105.015	1.575.225
Médico Jefe Servicio .....	100.580	1.508.700
Médico Jefe Clínico .....	97.619	1.464.285
Médico adjunto .....	94.663	1.419.945
Médico Residente o Interno .....	85.793	1.286.895
Farmacéuticos y Odontólogos .....	94.663	1.419.945
Titulados grado medio		
Jefe de enfermería .....	85.793	1.286.895
Subjefe de enfermería .....	82.833	1.242.495
Supervisor de Enfermería .....	82.833	1.242.495
A.T.S. Enfermeras, Practicantes y Matronas .....	80.613	1.209.195
Fisioterapeutas .....	78.400	1.176.000
Terapia Ocupacional .....	78.400	1.176.000
No titulados		
Maestro de Logofonía .....	80.613	1.209.195
Maestro de Sordos .....	80.613	1.209.195
Monitor de Logofonía .....	75.441	1.131.615
Monitor de Sordos .....	75.441	1.131.615
Monitor Ocupacional .....	75.441	1.131.615
Monitor de educación física .....	75.441	1.131.615
Auxiliar Sanitario .....	71.004	1.065.060
Aux. Sanitarios Especializados .....	71.004	1.065.060
Puericultores .....	71.004	1.065.060
Auxiliares Clínicas .....	71.004	1.065.060
Cuidador de Psiquiátrico .....	71.004	1.065.060
<b>Grupo C) Personal Técnico Sanitario</b>		
Titulados superiores		
Letrado Asesor Jurídico .....	94.663	1.419.945
Arquitecto .....	94.663	1.419.945
Ingeniero .....	94.663	1.419.945
Físico .....	94.663	1.419.945
Titulados de grado medio		
Titulado mercantil .....	80.613	1.209.195
Ingeniero Técnico .....	80.613	1.209.195
Maestro Nacional .....	80.613	1.209.195
Graduado Social .....	80.613	1.209.195
Asistente Social .....	80.613	1.209.195
Profesor de Educación Física .....	80.613	1.209.195
<b>Grupo D) Personal Administrativo</b>		
Administrador .....	106.496	1.597.440
Jefe de Sección .....	105.014	1.575.210
Jefe de Negociado .....	100.580	1.508.700
Oficial administrativo .....	75.441	1.131.615
Axiliar Administrativo .....	71.004	1.065.060
<b>Grupo E) Personal Subalterno:</b>		
Conserje .....	78.400	1.176.000
Ordenanza .....	71.004	1.165.060

CATEGORIA PROFESIONAL	Salario base MES	Salario base AÑO
Portero .....	71.004	1.065.060
Vigilante nocturno .....	71.004	1.065.060
<b>Grupo F) Personal Servicios Generales:</b>		
Jefe de cocina .....	78.400	1.176.000
Cocinero .....	71.004	1.065.060
Ayudante de cocina .....	71.004	1.065.060
Pinche de cocina .....	71.004	1.065.060
Camarero/a .....	71.004	1.065.060
Fregador/a .....	71.004	1.065.060
Encargado o Jefe almacén o economato .....	71.004	1.065.060
Encargado o Jefe lavadero, ropero, plancha .....	72.483	1.087.245
Telefonista (de más de 50 teléfonos) .....	71.004	1.065.060
Telefonista (hasta 50 Telf.) ....	71.004	1.065.060
Cortadoras .....	71.004	1.065.060
Costureras .....	71.004	1.065.060
Lavanderas .....	71.004	1.065.060
Planchadoras .....	71.004	1.065.060
Limpladoras .....	71.004	1.065.060
<b>Grupo G) Personal de oficios varios)</b>		
Jefe taller .....	78.400	1.176.000
Electricistas .....	71.622	1.074.330
Calefactor .....	71.622	1.074.330
Fontanero .....	71.622	1.074.330
Conductor de la especial .....	71.622	1.074.330
Conductor de 2ª .....	71.004	1.065.060
Albañil, Carpintero, Pintor ....	71.004	1.065.060
Jardinero .....	71.004	1.065.060
Peluquero, Barbero .....	71.004	1.065.060
Maquinista de lavadero .....	71.004	1.065.060
Ayudante de estos oficios .....	71.004	1.065.060
Peón .....	71.004	1.065.060
Aspirantes, aprendices, pinches, botones, comprendidos entre los 16 y 17 años .....	56.218	843.270

Revisión salarial para 1989, correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa Envases Ballujera, S.A. de Calahorra III.B.471

Visto el texto de la revisión salarial para 1989, correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa Envases Ballujera, S.A. de Calahorra (La Rioja), prevista en su art. 18, acuerdo de revisión que fue suscrito al efecto por la Comisión Paritaria del mismo en fecha 11-4-90, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. del 14) y art. 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de Mayo (B.O.E. del 6 de Junio), sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad, acuerda:

1.— Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dependencia, con notificación a la Comisión Paritaria.

2.— Disponer su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 10 de Mayo de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO DE LA EMPRESA "ENVASES BALLUJERA, S.A."

En la ciudad de Calahorra, siendo las 16 horas del día 11 de Abril de 1990, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio de la Empresa "Envases Ballujera, S.A." de Calahorra, con la asistencia de las representaciones al margen relacionadas.

Tiene por objeto esta sesión de trabajo el estudio y aprobación en su caso, de la cantidad que ha de ser abonada en concepto de revisión salarial conforme a lo previsto al respecto en el art. 18 del Convenio Vigente.

Efectuados los cálculos se determina el porcentaje correspondiente a la revisión en razón del incremento del I.P.C. habido en 1989. Se acuerda determinar que el coeficiente de revisión es el 0,9%, que ha de aplicarse sobre las tablas de 1988 y la cantidad resultante habrá de hacerse efectiva dentro del mes de Abril del año en curso. Las cantidades que han de ser abonadas